

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SEMPER FIDELIS
Sigla: SEMPER FIDELIS
Nit: 901796884-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021429-22
Fecha inscripción: 23 de Enero de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Enero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 A A # 56 - 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@fundacionlam.com
Teléfono comercial 1: 3154369506
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 AA No. 56 49
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacionlam.com
Teléfono para notificación 1: 3154369506
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN SEMPER FIDELIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.001-2024 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No.129 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN SEMPER FIDELIS sigla SEMPER FIDELIS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación tendrá como objeto el apoyo a las familias para la formación integral y en valores de sus hijos, así como su promoción, incluyendo de manera especial, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:

1. Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten, especialmente a las familias.
2. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar subvencionar, fundar, administrar y dirigir centros de investigación y capacitación a todos los niveles.
3. Auxiliar en todas las formas a toda clase de familias, centros culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedores de tal ayuda.
4. Apoyar económicamente a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como del extranjero.

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas hemerotecas, museos y exposiciones.

6. Editar boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas y audiovisuales.

7. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.

8. Servir de contacto entre las familias y personas o entidades que presten servicios tecnológicos para la formación de sus hijos.

9. Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, incluyendo el realizar todo tipo de inversiones y ser socio de entidades comerciales que cumplan con todos los lineamientos de Ley.

PATRIMONIO

\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para todos los efectos legales, la Fundación contará con la figura del representante legal y un suplente, elegidos por el Consejo de Administración para períodos de dos (2) años, quedando reelegidos por el mismo tiempo y así sucesivamente sino son ratificados o practicados nuevos nombramientos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo de Administración.

2. Ejecutar la totalidad de las políticas que se le ordenen.

3. Realizar los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación y comprometer a la misma hasta el

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

monto de US\$10.000 conforme a lo dispuesto por estos estatutos. Para efectos de la cuantía, se calculará del correspondiente monto en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado de fecha del día en el cual se debe solicitar dicha autorización. De la misma manera podrá firmar de manera independiente los contratos laborales, sin importar su cuantía.

4. Representar a la Fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar y sustituir ante las autoridades eclesiásticas, administrativas, judiciales, civiles, entre otras.

5. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación.

6. Presentar los informes que le solicite el Consejo de Administración.

7. Elaborar y someter al Consejo de Administración los planes y programas de desarrollo, de estudio y de trabajo que se requieran para una eficiente gestión de la Fundación.

8. Servir de Secretario de las reuniones del Consejo de Administración, que junto con un Presidente designado para el efecto se encarguen de la elaboración de las actas respectivas.

9. Nombrar y remover las personas que deban desempeñar los empleos y fijar su remuneración.

10. Obtener autorización por parte del Consejo de Administración para la celebración de actos y contratos cuya cuantía exceda la suma que cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000), tal y como también se describe en los Estatutos. La autorización de que trata los estatutos será previa y por escrito.

11. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo de Administración, está la de:

- Autorizar al representante Legal de la Fundación para la celebración de actos jurídicos y contratos que comprometan a la Fundación, en

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantías superiores a la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000). Para efectos de la cuantía, se calculará del correspondiente monto en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado del día en el cual se debe solicitar dicha autorización.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.001-2024 del 2 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No.129 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID GIRALDO HERRERA	C.C. 8.062.915
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ ANGEL	C.C. 1.128.271.181

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.001-2024 del 2 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No.129 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JOSE RODRIGO JARAMILLO FERNANDEZ	C.C. 70.104.508
	HECTOR DAVID GIRALDO HERRERA	C.C. 8.062.915
	EDWIN ANCIZAR ARISTIZABAL LOPEZ	C.C. 71.366.334

REVISORES FISCALES

Por Acta No.001-2024 del 2 de enero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2024, con el No.129 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YURY ANDREA MORALES BARRERA	C.C. 1.035.223.389 T.P. 161388-T

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0026831805

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VPaeDabknlTrmkcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros